



Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Acta No. ONAPI-DAF-CD-2024-0024.

Fecha: 25/04/2024

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**

En uno de los salones de reuniones de LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las ocho y treinta (08:30) horas de la mañana del día veinticinco (25) del mes de abril del presente año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron el encargado del departamento administrativo Lic. Cendic A. Blanco, el encargado de compras, señor Nacol López F. y el Auxiliar administrativo el Sr. Ramón Sesa; Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el señor Nacol López.

El señor Nacol López, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**PRIMERO:** Evaluar y aprobar si proceden las ofertas económicas, recibida para el proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0024, para el servicio de: Servicio de almuerzos en un restaurante de la ciudad de Santo Domingo, para actividades de la ONAPI.

**SEGUNDO:** ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0024, para el servicio de: Servicio de almuerzos en un restaurante de la ciudad de Santo Domingo, para actividades de la ONAPI.

Acto seguido, el señor Nacol López, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió una (1) ofertas correspondientes a las siguientes compañías:

No.	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1	Restaurante Boga Boga	RD\$130,000.00

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0024, para el servicio de: Servicio de almuerzos en un restaurante de la ciudad de Santo Domingo, para actividades de la ONAPI.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo

**OFICINA PRINCIPAL:**

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

[www.onapi.gob.do](http://www.onapi.gob.do)

MLOF

R.D.S.

C.R.B.G.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 134, párrafo, del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), establece: *Las instituciones contratantes deberán publicar en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, en el SECP y en el portal web de la institución, los resultados de sus procesos de compra o contratación.*

**CONSIDERANDO:** Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del años dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La evaluación de ofertas en el portal transaccional, contenido del Resultado de las Evaluaciones del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CD-2024-0024**, para el servicio de: **Servicio de almuerzos en un restaurante de la ciudad de Santo Domingo, para actividades de la ONAPI.**

El Enc. Administrativo, el Enc. de Compras y el Auxiliar Administrativo conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del años dos mil veintitrés (2023)., como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**PRIMERO:** APROBAR, como al efecto APRUEBA, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia, **ONAPI-DAF-CD-2024-0024**, para el servicio de: **Servicio de almuerzos en un restaurante de la ciudad de Santo Domingo, para actividades de la ONAPI.**

M. L. F.

R. D. S.

C. A. B. G.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**SEGUNDO:** ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa, **Restaurante Boga Boga**, Lo siguiente:

Restaurante Boga Boga					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und S/ITBIS	Precio total C/ITBIS	L. O.
<b>Monto total ofertado</b>				130,000.00	
<b>Monto total adjudicado</b>				130,000.00	
Almuerzo en un Restaurante de la Ciudad de Santo Domingo, para los Directores de la ONAPI y el consultor de la OMPI. Para 12 personas, el jueves 25 de abril 2024, a partir de la 1:00 P.M.	1	1	31,250.00	40,000.00	1
Almuerzo en un Restaurante de la Ciudad de Santo Domingo, para 40 personas funcionarios de la ONAPI, que participaran en reunión para tratar temas institucionales, el día 26/04/2024.	1	1	70,312.50	90,000.00	1

**TERCERO:** Notificar a todos los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

  
Lic. Cendic A. Blanco  
Enc. Administrativo.

  
Nacol López  
Enc. De compras

  
Sr. Ramón D. Sesa.  
Aux. Administrativo.

